



Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Presidenta del Comité Organizador del Campeonato de la Universidad de Zaragoza, por la que delega la presidencia de la Comisión Permanente en el Vicepresidente Segundo del Comité Organizador y designa a las personas representantes de los Campus en la Comisión Permanente, al Juez Único de la competición y a las personas que componen el Comité de Apelación.

La Presidenta del Comité Organizador del Campeonato de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21, 23, 40 y 62 de la Resolución de 18 de septiembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la Normativa General y Régimen Disciplinario del Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector",

RESUELVE:

Primero. - Delegar la **presidencia de la Comisión Permanente** del Comité Organizador en el Vicepresidente segundo, **el Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas**, para la convocatoria del Campeonato de la Universidad de Zaragoza del curso 2024-25.

Segundo. - Designar a **D. Juan Carlos Casterad Más**, a **Dña. Cristina Corella Escriche** y a **D. Rubén González García** como **representantes de los campus** de Huesca, Teruel y Zaragoza respectivamente en la **Comisión Permanente** del Comité Organizador.

Tercero. - Designar a **D. Mario Varea Sanz**, profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, como **Juez Único del Comité de Competición** del Campeonato de la Universidad de Zaragoza del curso 2024-25.

Cuarto. - Destinar **una partida máxima de 600 euros** del presupuesto del Campeonato de la Universidad de Zaragoza para la remuneración del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza que colabore con el Comité Organizador en el desempeño de las **tareas de Juez Único del Comité de Competición** del Campeonato de la Universidad de Zaragoza.

Quinto. - Designar a **D. Fernando Palacios Puras**, **D. Jaime Magallón Salegui** y a **D. José Javier Jiménez Borque** como **componentes del Comité de Apelación** del Campeonato.

Sexto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza que servirá de notificación a los interesados.

La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de un mes y ante este mismo órgano, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, la Presidenta del Comité Organizador, Yolanda Polo Redondo.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bbb4f35e358025b4126e3d893747f789>

CSV: bbb4f35e358025b4126e3d893747f789	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Presidenta del Comité Organizador	12/11/2024 14:27:00	